

JUEVES, 27 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 249

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

**CVE-2012-17365** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	320.992,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	75.072,11
3	GASTOS FINANCIEROS	1.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>397.164,11</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	373.114,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>397.164,11</b>

Plantilla Orgánica de Personal de Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia	
A) Personal Funcionario	Secretaría-Intervención Acumulado
B) Personal Laboral Fijo	2 Trabajadoras Sociales ICASS
C) Personal Laboral Indefinido	1 Animador sociocultural 2 Educador Social 3 Personal Ludoteca 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local 1 Monitor deportivo
D) Personal Laboral Eventual	1 Auxiliar Ad. ICASS

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 14 de diciembre de 2012.  
El presidente,  
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2012/17365

CVE-2012-17365